

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 112

Viernes 10 de Mayo

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50 pesetas** al mes.—Fuera de la Capital, **3 pesetas**, francos de porte.—Número suelto, **50 céntimos** de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **LUCIANO JIMENEZ**, Portal Llano, 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Mayo de 1918.)

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

El cargo vacante de Juez municipal suplente de Malpartida de Cáceres, partido judicial de Cáceres, ha sido solicitado por don Juan Casares Barriga.

El de Juez municipal de Berzocana, partido judicial de Logrosán, lo ha sido por don Filiberto Babiano Martínez y don Vicente Díaz Herrera.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la Ley de Justicia municipal.

Cáceres 8 de Mayo de 1918.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

SECCION ADMINISTRATIVA DE

PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,

con fecha 27 de Abril último, ha tenido á bien conceder permiso para practicar ejercicios de oposición á los siguientes Maestros interinos: D. Francisco Jiménez, de Malpartida de Plasencia; D. Manuel Alegría, de Abertura; D. José González Iglesias, de Jerte; D. Domingo Jiménez, de Alcuéscar; D. Filomeno E. Durán Calvo, de Granadilla, y D. Ricardo Fernández Marcián, de Cedillo.

A D. Juan Lancha Burgos, Maestro interino de Casas de Miravete, le ha sido concedido el mismo permiso en 6 del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de las respectivas Juntas locales de 1.^a Enseñanza.

Cáceres 8 de Mayo de 1918.
—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

Tribunal Supremo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.682.—Don Santiago Martín González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra de 1.^o de Diciembre de 1917, sobre mejora de recompensa.

Lo que en cumplimiento del artículo 35 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.^o Mayo de 1918.
—El Secretario Decano, Julio del Villar.

JUZGADOS

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día cinco de Abril último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por «Huerta de las Monjas» emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento ocho por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día trece de Abril último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto del Pino de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por Picara Alta, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento cinco por contrabando, apercibidos que de no ha-

cerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día quince Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto del Pino de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por Calleja de los Mallones, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número noventa y nueve por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

MONTEHERMOSO

Vacante de Secretaría del Juzgado

Don Inocencio Ruano Lorenzo, Juez Municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional de Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del tér-

mino de quince días, á contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que en este pueblo hay unos 3.500 habitantes y el Secretario percibirá los derechos de Arancel, debiendo los aspirantes acompañar á la solicitud los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Montehermoso siete de Mayo de 1918.—Inocencio Ruano.—Por su mandado, el Secretario habilitado, Julian Garrido.

LOGROSAN

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente hago saber: Que para que tenga lugar el sorteo de los vocales en concepto de mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de constituir con los vocales natos la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados del mismo en este año, he señalado el día 20 de los corrientes, á las doce horas, cuyo acto será público.

Lo que se anuncia para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de 20 de Abril de 1888.

Dado en Logrosán á seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—S. J. Pedreira.—Ante mí, Antonio Burgos.

OLIVENZA

Cédula de citación

Fernandez Montoya, José, de diez y ocho años de edad, natural de Badajoz, con domicilio en la calle del Campillo, número 23, de Valverde de Leganés, el cual debe hallarse actualmente en las ferias que se celebran en la provincia de Cáceres, procesado en causa que se instruye bajo el número 20 del corriente año por sustracción de caballerías, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza, al objeto de ampliar indagatoria, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Olivenza dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

GARROVILLAS

Don Felipe Urribarri Mateos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de este Juzgado don Anselmo Durán Jiménez, se anuncia su fallecimiento á los efectos de lo preceptuado en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Dado en Garrovillas á ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Felipe Urribarri.—El Secretario, Damián Blanco.

ALCALDIAS

NAVALMORAL DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Navalmoral de la Mata en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último y que forma la Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal y 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 16 de Marzo

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se autorizó á la Presidencia para que investigue las existencias de trigo en la localidad, requiriendo á los poseedores para que lo entreguen en vista de las grandes necesidades porque se atraviesa.

2.º Que con el fin de surtir á la población de pan, para todo el tiempo que resta hasta la próxima recolección, se invite á los fabricantes de harinas señores Marcos Yustes y San Miguel, para que prestando su cooperación á este proyecto que es el deseo general del vecindario, se llegue á un acuerdo sobre punto tan importante. Se celebró el convenio en el sentido indicado.

Sesión del 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron las siguientes cuentas.

De 75 pesetas 10 céntimos por cien plantas de eucalipto para la Fiesta del árbol con cargo al capítulo 9.º artículo 17.

De 189 pesetas á don Pedro Sánchez Casas, por los libros suministrados para premios en las Escuelas públicas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Juan de Dios Rocha, importante la suma de 75 pesetas por libros suministrados con igual objeto y con cargo al mismo Capítulo.

De don Zenón Cano, importante la suma de 224 pesetas 65 céntimos, por jornales invertidos en el arreglo de la calle del Tinte, con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º

De la Asociación General de Ganaderos del Reino, importante la suma de 47 pesetas 50 céntimos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De socorros facilitados á pobres transeúntes, importante la suma de 94 pesetas con cargo al capítulo 5.º artículo 5.º

De conducción de pliegos y bagajes, importante la suma de 160 pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Agapito Rodríguez, importante la suma de 60 pesetas por el alquiler de una bomba con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De 30 pesetas á Leonor Ferreiro, por los gastos de traslación al Hospital, de su hijo Emeterio, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De 14 pesetas por los gastos originados en viaje á Calzada y Oropeza, con cargo al mismo Capítulo.

De 345 pesetas por gastos originados en Comisión á Madrid con cargo al mismo Capítulo.

De Benito Cano y Hermano, de 240 pesetas por capotes para los agentes, con cargo al capítulo 3.º artículo 13.

De Cipriano Recio, importante 100 pesetas por reparaciones en el reloj de villa con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Zenón Sarro, de 91 pesetas 75 céntimos, por la construcción de un pozo con cargo al capítulo 10 artículo 2.º

De don Pedro Sánchez Casas, de 32 pesetas 50 céntimos por impresos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Jenaro Marcos, de 15 pesetas por tres días invertidos en la conducción de cadáveres con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Lucio del Monte, de 80 pesetas por obra realizada en el Juzgado municipal con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Marcelino García, importante la suma de 15 pesetas 90 céntimos con cargo al mismo Capítulo.

De don Francisco Ramos Sánchez, importante 148 reales con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De 200 pesetas por los gastos del Censo electoral, con cargo al capítulo 9.º artículo 6.º

De Rita Guerrero, de 30 pesetas 75 céntimos con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Andrés Luengo Nuevo, de 10 pesetas 50 céntimos, con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º

De Ciriaca López de 3 pesetas, por dos toallas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De la viuda de don Francisco González Serrano, de 3 pesetas, por una brocha con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Buenaventura Vivas, de 40 pesetas por una lápida para el panteón de don León Moyano, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Juan García, importante 8 pesetas 50 céntimos con cargo á igual Capítulo.

De Florencio Luengo, de 4 pesetas 50 céntimos con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º

De Ambrosio Alonso, de 12 pesetas 25 céntimos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Esteban Moreno, de 58 pesetas por veintiseis fanegas de cal, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Ángel Millanes y Hermanos, 208 pesetas 90 céntimos, por una cruz de hierro para el panteón de don León Moyano, y otros trabajos con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Pedro Sánchez Casas, de 25 pesetas por setecientos bandos con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del mismo don Pedro Sánchez Casas, importante la suma de 16

pesetas, por libros de acta de matrimonio y nacimiento con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Francisco Marcos Sánchez, importante la suma de tres pesetas 75 céntimos, por dos candados con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Pedro Sánchez Nieto, importante la suma de 4 pesetas 50 céntimos, por un brasero y una badila con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Gregorio Vázquez, de 25 pesetas, por los gastos de traslado con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Francisco Luengo, de 6 pesetas 75 céntimos, con cargo al mismo Capítulo.

Del Capitán encargado de la Zona de Reclutamiento y Reserva, importante 4 pesetas 15 céntimos, por suministros con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del Agente de este Ayuntamiento don Carlos Pedrero, de 25 pesetas por el franqueo de la correspondencia con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del mismo, importante 183 pesetas 10 céntimos, por relleno de matrices y otros trabajos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del mismo, importante 3 pesetas por modelación y efectos servidos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se aprobó la cuenta presentada por don I. Cubells, por suscripción á la Administración Española, de 17 pesetas 50 céntimos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del Secretario, importante 65 pesetas, por el Diccionario Práctico de Derecho usual, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Rosario del Monte, importante 5 pesetas por material con destino al Matadero, con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º

De Francisco Mateos, importante 35 pesetas por alquiler del Depósito municipal, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Angel Pablos, de 25 pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Francisco González, de 20 pesetas, por materiales suministrados con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º

De Antonio F. Navas, de 10 pesetas 88 céntimos, por una gorra para el Jefe de Policía, con cargo al capítulo 2.º artículo 3.º

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero y que se remita copia al señor Gobernador, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Se nombró encargado del Matadero y Depósito municipal con el sueldo anual de 250 pesetas, á Toribio Fernández Nuevo.

Se nombró Agente de este Ayuntamiento en Madrid, á don Baldomero Ferrer.

Sesión del día 31

No se celebró por no concurrir suficiente número de Concejales.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día de ayer.

Navalmoral 29 de Abril de 1918.—El Alcalde, Serapio del Monte.—Fernando Duque.

MADRIGAL DE LA VERA

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre de 1916, que forma el secretario en cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento de secretarios de 24 de Agosto del año actual.

Sesiones ordinarias de los días 3, 10 y 17 de Julio

Por diligencia se hace constar que dichas sesiones no han podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de concejales.

Ordinaria del 24

También mediante diligencia, se hace constar que no pudo celebrarse la misma por la causa anteriormente expresada.

Supletoria del 26 correspondiente á la anterior

Preside el señor alcalde don Agapito Castaño Timón.

Abierto el acto, se aprueba la última sesión extraordinaria del día 29 de Junio último y las diligencias siguientes hasta el día 24 de Julio, y se acordó nombrar comisionado á don Eufemio Rubio Timón para verificar el día 1.º de Agosto próximo la entrega de los mozos en la Caja de Recluta de Plasencia.

Extraordinaria del 1.º

Se celebra bajo la presidencia del señor alcalde interino don Cecilio Timón, concurriendo el delegado del señor gobernador civil de la provincia, don Adolfo López, con su secretario don Gregorio A. Tapia. Se hace constar que no obstante haber sido citados en forma, han dejado de concurrir los concejales don Agapito Castaño, don Nicolás Morcuende, don Hipólito Rodríguez, don Gregorio Carreras, don Eufemio Rubio, don Dámaso Esteban, don Toribio Rodríguez, don Erencio Herradura y don Gilberto Araujo, sin causa legal que lo justifique, habiendo solamente concurrido los interinos señores don Juan Timón, don Esteban Martín, don Cecilio Timón, don Santiago Timón y don Felipe Timón, procediendo á dar cumplimiento á la orden del señor gobernador civil siendo llamados por dicho señor delegado los concejales interinos cuyos nombrados constan anteriormente, quienes, previa presentación de sus respectivas credenciales, fueron posesionados en sus cargos.

Seguidamente, y previa urna facilitada al efecto, por no presentar la que tenga el Ayuntamiento, se procedió en votación secreta y nominal al nombramiento de alcalde, resultando elegido don Cecilio Timón por cinco votos.

En igual forma se procedió á la elección de teniente alcalde, resultando don Esteban Martín Sánchez elegido por cinco votos.

Incontinente y con igual forma se procedió y fué elegido regidor síndico don Santiago Timón Aceituno por cinco votos. Y por último, y en igual forma, fué elegido regidor interventor, don Felipe Timón Aceituno. No haciéndoles entrega de las insignias de sus respectivos cargos, por haberse ausentado los que los tienen en su poder ni haberlas querido entregar á requerimientos verbales de la Delegación.

Habiéndose extendido el acta en un pliego de papel por no facilitar el Secretario de la Corporación el libro de sesiones, con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, y don Gregorio Adame Tapia, que previamente aceptó el cargo de Secretario accidental habilitado para este efecto.

Sesión extraordinaria con carácter de urgente del día 2

Preside el señor Alcalde don Cecilio Timón Valverde.

Se aprueba el acta extraordinaria anterior relativa á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó confirmar la suspensión de empleo y sueldo por treinta días del anterior Secretario y la destitución de los que venían desempeñando los cargos de alguacil, guarda municipal y pregonero, requiriéndoseles para que hiciesen entrega de sus insignias, y nombrándose en su lugar á los que en la actualidad los desempeñan, acordándose que interin el Secretario suspenso no hiciera entrega del archivo municipal y del libro corriente de actas de sesiones del Ayuntamiento se extiendan á continuación del expediente de responsabilidad incoado contra los funcionarios cesantes las sesiones á que haya lugar, las que serán oportunamente trasladadas á dicho libro tan pronto se consiga su entrega para que en ningún caso puedan pasar desapercibidas, y que así mismo se consignen en expresado expediente todos los servicios que no pudiesen ser cumplimentados por la carencia de dicha documentación, declinando toda responsabilidad en los culpables.

Que se requiera á los interesados que se citan para que entreguen las insignias de su cargo y documentos de Contabilidad que respectivamente les afectan, y que en caso de nuevas desobediencias y prolongación de funciones se pongan á sus efectos los hechos en conocimiento de los señores Gobernador civil y Juez de Instrucción del partido, todo ello con el fin de normalizar la situación anómala porque atraviesa el Municipio, autorizándose á la presidencia para adoptar cuantas providencias fuesen necesarias para ello, y que gestione la venida de persona apta para el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ordinaria negativa del día 16

No habiendo concurrido número bastante se acordó por los concejales asistentes citar á sesión supletoria para el día 18.

Supletoria del día 18 correspondiente á la ordinaria del 16

Abierto el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Cecilio Timón, se acordó un voto de censura para los Concejales no concurrentes á las sesiones, cuya y por su obstrucción gran causa de que la vida administrativa del Ayuntamiento estuviere perplejada.

Fueron leídas y aprobadas las dos anteriores sesiones.

Dada lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia oficial últimamente recibidos se acordó su cumplimiento en la parte necesaria. Leído el expediente de responsabilidad instruido contra los funcionarios del Ayuntamiento que cesaron en 1.º de Julio, se acordó pasar para su correctivo los antecedentes al Juzgado de Instrucción de Jarandilla. Dada lectura de la solicitud de Eugenia Hernández Rodríguez interesando información testifical de pobreza para poder librar del servicio activo, como viuda necesita da á su hijo Juan de la Flor Hernández, se acordó tramitar el expediente de su razón. Se acordó hacer responsables al Alcalde y Secretario salientes del importe de los socorros facilitados por la Alcaldía á los reclutas in-

corporados á Cuerpo por orden de las autoridades militares y de los demás gastos por todos conceptos originados en virtud de negarse como ex-Cuentadantes á la entrega de los fondos municipales obrantes en su poder requiriéndoles de pago, y que asimismo se les declare responsables de las multas ó perjuicios que pudieran sufrir la Corporación por incumplimiento de las órdenes emanadas de la Superioridad por la falta de entrega de la documentación del Archivo municipal, y que se requiera por última vez al alguacil destituido para que desaloje las dependencias de la Casa Consistorial que habita á fin de que las pueda ocupar el nombrado su lugar. Que se fije al público Edicto haciendo saber que las sesiones ordinarias tendrán lugar en las Casas Consistoriales todos los domingos á las diez de la mañana.

Se acordó ratificar el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Cáceres á favor de don Ramón Miña. Se acordó requerir de pago á los arrendatarios de arbitrios municipales deudores al fondo municipal. Se acordó confirmar los nombramientos de los dependientes del Ayuntamiento. Se acordó estudiar el medio de realizar en pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Umbría del Helechoso» para el año forestal de 1916 y 1917.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación los actos delictivos realizados por los funcionarios salientes del Ayuntamiento, á los efectos de su correctivo y en evitación de toda responsabilidad. Que en virtud de no haberse verificado en la sesión de 1.º de Julio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y de la competencia que las mismas conceden á los Ayuntamientos, se acordó determinar que el Concejal interino y Alcalde electo sustituya al Concejal suspenso don Gregorio Carreras. Que el Concejal interino y Teniente Alcalde electo don Esteban Martín Sánchez sustituya al Concejal suspenso don Dámaso Esteban. Que el Concejal interino y Regidor Síndico electo don Santiago Timón sustituya al Concejal suspenso don Toribio Rodríguez. Que el Concejal interino y Regidor Síndico electo don Felipe Timón sustituya al Concejal suspenso don Erencio Herradura.

Y por último que el Concejal interino don Juan Timón sustituya al Concejal suspenso don Gilberto Araujo. Seguidamente y que la razón anteriormente expuesta se procedió á verificar mediante el correspondiente sorteo la provisión de los restantes cargos que lo fueron en la siguiente forma:

Primer Regidor, don Juan Timón.
Segundo Regidor, don Hipólito Rodríguez.

Tercer Regidor, don Nicolás Morcuende.

Cuarto Regidor, don Agapito Castaño.

Quedando en su consecuencia el Ayuntamiento definitivamente constituido en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Cecilio Timón.

Teniente Alcalde, don Esteban Martín Sánchez.

Regidor Síndico, don Santiago Timón Aceituno.

Regidor Interventor, don Felipe Timón Aceituno.

Primer Regidor, don Juan Timón Ramos.

Segundo Regidor, don Hipólito Rodríguez.

Tercer Regidor, don Nicolás Morcuende Pinilla.

Cuarto Regidor, don Agapito Castaño Timón.

Acordándose que inmediatamente se haga pública la constitución del nuevo Ayuntamiento en la forma indicada y que, á sus efectos, se comuniquen su resultado al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó publicar la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó que cuando á las sesiones ordinarias no concurra número suficiente se entenderá que la supletoria tendrá lugar dos días después siendo valederos los acuerdos que se tomen.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de los mozos en la Caja de Recluta de Plasencia el día 1.º de Agosto próximo al vecino de dicha ciudad don José Hontiveros.

Ordinaria negativa del día 23

No tuvo lugar por falta de número suficiente de Concejales, acordando los asistentes la supletoria para el día 25.

Supletoria del día 25 correspondiente á la ordinaria del 23

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde don Cecilio Timón Valverde.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dada asimismo lectura de los «Boletines Oficiales», de la provincia y de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento en la parte afectante á este Ayuntamiento.

Dada lectura del expediente de pobreza instado por Eugenia Hernández Rodríguez, de estado viuda, y madre del mayor, Juan de la Flor Hernández, se acordó declarar á dicho mozo exceptuado del servicio en filas, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene.

Se acordó cumplimentar la orden de la Jefatura provincial de Montes, de fecha 27 de Mayo último, relativa á la denuncia interpuesta por Lorenzo Herrera Blázquez, contra Eulipio Araujo Pinilla, por construcción de un corral en el monte de estos propios «Umbría del Helechoso», incoando al efecto el oportuno expediente.

Para doptar la resolución procedente en justicia se acordó determinar, y en su original se determinan al efecto los cargos resultantes contra los funcionarios salientes de este Ayuntamiento, por sus reiteradas negativas á la entrega de sus insignias y de la documentación del archivo municipal que imposibilita el cumplimiento de los servicios encomendado por las autoridades superiores y por los actos delictivos de prolongación de funcionarios públicos.

Se acordó admitir la renuncia de Concejal hecha por don Juan Fermín Ramos, por venir ejerciendo el cargo de Juez municipal.

Se acordó requerir á los Cuentadantes salientes para levantar acta de arqueo de fondos municipales.

Se acordó requerir al Secretario suspenso para la entrega del libro ó libros de salidas de documentos de los años 1912 á 1916, que faltan y asimismo las 150 pesetas cobradas indebidamente del material del Secretario.

Se acordó requerir de pago á los arrendatarios deudores, procediéndose de lo contrario en su contra, ejecutivamente.

Se acordó requerir al Depositario saliente, para que presente los libra-

mientos y cargáremos de los años 1915 y 1916, que obren en su poder comunicando de lo contrario la negativa, y á sus efectos al señor Gobernador civil y Juzgado de Instrucción del partido.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para la administración del régimen de las aguas públicas.

Se acordó publicar la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, proveyéndola en propiedad en quien reúna mayor número de años de servicios en sus dos conceptos de Secretario y Auxiliar.

Sesión del día 20 de Agosto supletoria de la extraordinaria del 18

Se abre bajo la presidencia del señor Alcalde, don Cecilio Timón.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó determinar que esta sesión carecía de objeto; en consideración á que por virtud de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de dicho Agosto, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14, los interesados en ella aludidos, habían hecho entrega de las insignias de sus cargos y de la documentación del archivo municipal.

Ordinaria del día 27

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del día 3 de Septiembre

Preside el señor Alcalde, don Cecilio Timón Valverde.

Se acordó aprobar la extensa certificación estampada en el libro de sesiones del Ayuntamiento, por la que se trasladan al mismo los acuerdos tomados y que se consignan en el expediente de responsabilidad tramitado contra dos funcionarios salientes en atención á no haberse aún entregado en aquella fecha dicho libro por el Secretario suspenso de la Corporación.

Dada lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y de la correspondencia oficial, se acordó el cumplimiento de todo lo concerniente al Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó el nombramiento de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda

D. Cecilio Timón Valverde.
Santiago Timón Aceituno.

Comisión de Beneficencia

D. Esteban Martín Sánchez.
Felipe Timón Aceituno.

Comisión de Instrucción pública

D. Esteban Martín Sánchez.
Santiago Timón Aceituno.

Comisión de Policía urbana y rural

D. Cecilio Timón Valverde.
Felipe Timón Aceituno.

Comisión de Sanidad

D. Cecilio Timón Valverde.
Esteban Martín Sánchez.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Reparación de las Casas Consistoriales.

Idem de las Escuelas públicas.

Pago de los gastos causados por

la muerte y autopsia del cadáver de Julián Retamar.

Pago del material de Secretaría.

Se acordó remitir al señor Gobernador civil el expediente instruido en virtud de la reclamación del fabricante del alumbrado público contratado por el Ayuntamiento don Juan Timón Ramos, solicitando la devolución de las 900 pesetas depositadas como multa que le fué impuesta por la anterior Alcaldía por faltas en dicho servicio, la que á dicha devolución fué condenada por sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, de fecha 17 de Noviembre de 1915, y en cuyo expediente se declaran responsables al reintegro en arcas municipales de dicha suma, para su abono al don Juan Timón Ramos, á los Cuentadantes del año 1915, por haber dispuesto indebidamente de repetida suma.

Se acordó hacer responsables de los gastos por todos conceptos sufragados por la Alcaldía de su peculio particular á los Cuentadantes salientes por su negativa á entregar los fondos municipales que obraban en su poder.

Se acordó proceder á la formación del oportuno expediente para en su día hacer efectivos los derechos del degüello ó matanza de cerdos y reses que se sacrifiquen para el consumo público.

Se acordó denunciar al señor Gobernador civil de la provincia y al Juzgado de Instrucción de Jarandilla á los señores Secretario, Contador y Depositario de fondos municipales salientes, por retener y negarse á entregar respectivamente, la cantidad, libramientos, cargaremes y demás documentos que obran indebidamente en su poder y que se citan en la sesión original.

Ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número suficiente de asistentes, acordándose por los que concurrieron la supletoria para el día doce.

Supletoria del día 12 correspondiente á la ordinaria del 10

Preside el Alcalde don Cecilio Timón.

Dada lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento en la parte necesaria.

Dada cuenta del expediente instruido por orden de la Comisión mixta de Reclutamiento para justificar la pobreza de Eugenio Hernandez Rodriguez, se acordó exceptuar del servicio en filas á su hijo el mayor Juan de la Flor Hernández, como comprendido en el párrafo 2.º del art. 89 de la Ley.

Se acordó imponer las correspondientes multas á los vecinos que se negasen á servir de testigos cuando fuesen requeridos por la Autoridad ó sus dependientes, y así mismo á los que por cualquier concepto infringiesen los bandos de buen gobierno.

Seguidamente se acordó confirmar el nombramiento hecho á favor de don Abraham Cordobés de auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento, cuyos servicios viene prestando desde 1.º de Julio.

Se aprobó el extracto formado de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al segundo trimestre, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó que por la Alcaldía se lleve y remita á la mano el expediente instruido á instancia de la viu-

da Eugenia Hernández para exceptuar del servicio en filas al mayor Juan de la Flor Hernández, con el fin de enterar personalmente al señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de las anomalías y abusos cometidos con motivo de la declaración de soldado de dicho interesado, á fin de que se sirva aprobar referido expediente y facilitar á la Eugenia Hernández, certificación de este acuerdo y de cuantos antecedentes pidiera para que pueda reclamar de quienes corresponda la indemnización de daños y perjuicios.

Incontinenti fueron examinados y aprobados los libramientos número 60, 62 y 63 por los conceptos y cantidades que se expresan.

Ordinaria del día 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Cecilio Timón, fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria, acordándose el cumplimiento de lo ordenado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia recibida durante la semana.

Ordinaria del día 24

No se celebró por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales, acordándose por los asistentes la supletoria del 26.

(Concluida).

ROMANGORDO

Edicto

Don Joaquín Ramiro Granado, Alcalde contitucional de Romangordo.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado con fecha 25 de Abril último, por el señor presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 2.º, artículos 72 y siguientes del Reglamento orgánico de 13 de Agosto de 1892, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día de ayer, acordó nombrar la Comisión que dichas disposiciones legales preceptúan, para proceder al deslinde de las vías pecuarias de este término, cuyas operaciones darán principio, á la hora de la salida del sol del día 3 de Junio próximo venidero, en el sirio titulado «Cerro de los Tesoros» de este término, continuando en dirección al Molino de la Carrera.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y en tres números consecutivos, para que pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas en el deslinde de referencia.

Romangordo á 6 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Joaquín Ramiro.—Por su mando, el Secretario, Pedro Calzas.

NAVAS DEL MADROÑO

Recuento de la ganadería

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el recuento general de ganadería que ha de servir de base para la Contribución territorial para el próximo año de 1919, queda expuesto por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Navas del Madroño 8 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Bruno Galán.

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

Repartimiento de utilidades sustitutivo del de consumos

El confeccionado para el corriente año de 1918, se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal á fin de que puedan los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros ó sus representantes presentar en dicho plazo las reclamaciones que convengan á su derecho.

Navas del Madroño 8 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Bruno Galán.

TORREMOCHA

Recuento de ganadería

Formado por la Junta pericial de este pueblo, el recuento general de ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el año de 1919, por el presente se requiere á todos los dueños, aparceros ó encargados de ganados, tanto vecinos como hacendados forasteros, presenten en este Ayuntamiento en el término de ocho días relaciones juradas que determina la regla 1.ª del artículo 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Sin perjuicio de llevarle igualmente á efecto, por las Comisiones que determina la regla 3.ª del mismo artículo.

Torremocha 7 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Márquez.

VILLAMESIA

Cuentas municipales

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamesia 7 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Domingo Bulnes.

CUACOS

Pedido de relaciones

Para que por la Junta pericial pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la Contribución Territorial del año de 1919, se hace preciso que tanto los contribuyentes vecinos de este término municipal como forasteros que hayan tenido alteraciones en su riqueza rústica presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, las correspondientes relaciones juradas acompañadas de los documentos que lo justifiquen.

Cuacos 7 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Teófanos López.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino

12—Portal Liano—19